

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y VENTA DE JARDINERÍA Y ORNAMENTACIÓN FLORAL PARA LA CARPETA DE SERVICIOS.

1º.- Número de Expediente: 003/2025.

2º.- Identificación de la entidad adjudicadora y del servicio encargado de la tramitación:

.- **Entidad:** Feria de Zaragoza.

.- **Tipo de poder adjudicador:** Otros poderes adjudicadores.

.- **Actividad ejercida:** Organización y celebración de Ferias y Certámenes.

.- **Servicio encargado:** Administración (Compras).

.- **Dirección:** A-2, Km 311 CP 50012, Zaragoza.

.- **Código NUTS:** ES-243

.- **Teléfono:** +34 976 764 708

.- **Fax:** +34 976 330 649

.- **Dirección web:**

<https://www.feriazaragoza.es/institucion/perfil-del-contratante/licitaciones-y-contratos>

.- **Dirección electrónica:**

<https://www.feriazaragoza.es/institucion/perfil-del-contratante/licitaciones-y-contratos>

3º.- Obtención de información y pliegos de la contratación

3º.1.- Documentación técnica:

3º.1.1.- Servicio encargado: Departamento Técnico (Servicios al Expositor).

3º.1.2.- Dirección: A-2, Km 311 CP 50012, Zaragoza.

3º.1.3.-Teléfono: +34 976 764 708

3º.1.4.- Fax: +34 976 330 649

3º.1.5.- Dirección electrónica: oarribas@feriazaragoza.es

3º.2.- Documentación administrativa:

Feria de Zaragoza

3º.2.1.- Servicio encargado: Departamento de Administración (Jefatura de Compras).

3º.2.2.- Dirección: A-2, Km 311 CP 50012, Zaragoza.

3º.2.3.-Teléfono: +34 976 764 703.

3º.2.4.- Fax: +34 976 330 649.

3º.2.5.- Dirección electrónica: jyague@feriazaragoza.es

3º.3.- Pliegos y/o documentación anexa:

.- Dirección web:

<https://www.feriazaragoza.es/institucion/perfil-del-contratante/licitaciones-y-contratos>

4º.- Descripción del objeto:

4º.1.- Objeto: El servicio de alquiler y venta de elementos de jardinería y ornamentación floral para la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza

4º.2 Códigos CPV: 03000000-1.

4º.3.- Lugar de Ejecución: Zaragoza, A-2, Km 311 CP 50012.

4º.4.- Código NUTS: ES-243.

4º.5.- Plazo de ejecución: Ver documento anexo con las características del servicio.

4º.6.- División por lotes: No.

5º.- Valor estimado total:

Valor estimado IVA excluido	IVA Tipo IVA aplicable: 21%	Valor estimado IVA incluido
16.000 euros	3.360 euros	19.360 euros

6º.- Presupuesto máximo de licitación:

Importe máximo IVA excluido	IVA Tipo IVA aplicable: 21%	Importe máximo IVA incluido
8.000 euros	1.680 euros	9.680 euros

7º.- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento simplificado según las Instrucciones Internas de contratación de Feria.

Feria de Zaragoza

8º.- Fecha de publicación: 7 de mayo de 2025.

9º.- Presentación de ofertas:

9º.1.- Fecha límite de presentación de ofertas: El 12 de junio de 2025, a las 15,00 horas.

9º.2.- Documentación a presentar: Según se indica en anexo al presente.

9º.3.- Lugar de Presentación: En la Sede de Feria de Zaragoza indicada en el apartado 2 anterior.

10º.- Apertura de Ofertas:

Ofertas técnicas: El 13 de junio de 2025 a las 9:00 horas.

Ofertas económicas: Se notificará a los licitadores.

11º.- Condiciones de licitación:

11º.1.- Garantía provisional: No.

11º.2.- Garantía definitiva: No.

11º.3.- Requisitos de participación de los licitadores: Según documento de condiciones de participación adjunto.

11º.4.- Criterios de solvencia técnica-profesional: Según documento de condiciones de participación adjunto.

11º.5.- Criterios de solvencia económica-financiera: Según documento de condiciones de participación adjunto.

11º.6.- Criterios de adjudicación: Según documento de condiciones de participación adjunto.

11º.7.- Plazo durante el que los licitadores deben mantener sus ofertas: Dos meses.

**ANEXO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
SOLICITADO**

1. OBJETO

La contratación del servicio de alquiler y venta de jardinería y ornamentación floral para la carpeta de servicios durante un plazo de 2 años, desde la formalización del contrato adjudicado.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima que el presupuesto no superará los 8.000 € (4.000 por año), si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados períodos.

3. EXCLUSIVIDAD

El adjudicado tendrá la condición de proveedor en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

El adjudicatario prestará los servicios de alquiler y venta de jardinería y ornamentación floral en las instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle sus actividades, en régimen de exclusividad, siendo la empresa adjudicataria el proveedor único para tales servicios.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si la empresa adjudicataria no ejecutase los servicios requeridos o lo hiciese defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas técnicamente homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumpliesen los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, podrá repercutir el incremento de coste que se produzcan al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél.
- c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el suministro, colocación y retirada de elementos de jardinería en el caso de los productos en régimen de alquiler y suministro; y colocación del producto en el caso de venta

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

de ornamentación floral, para expositores, decoradores u organizadores de Feria de Zaragoza en cualquier instalación en la que Feria realice sus actividades.

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Medios técnicos para producción, suministro y colocación del material licitado.
- Listado de productos ofertados
- Designación de un responsable de coordinar y dirigir la colocación, mantenimiento y retirada del producto, sí como su traslado, que acredite una experiencia mínima de dos años en tareas análogas.
- Descripción del número de operarios encargados de ejecutar las tareas anteriores.

El servicio incluirá:

- Los medios de elevación necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, si fuera necesario, por cuenta del adjudicatario.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo; y cuantas normas fueran de aplicación.
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir pedidos hasta 48 horas antes del evento.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza, error u omisión no deberá ser mayor de 3 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
- La empresa adjudicataria asumirá en su precio de licitación la ejecución de los cambios debidos a fallos de montajes, errores u omisiones, solicitados por Feria de Zaragoza, no teniendo este servicio sobrecoste alguno¹.
- Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño, robo, hurto, etc. que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje, no siendo Feria de Zaragoza responsable de estos incidentes.
- Se deberá disponer de un servicio de mantenimiento, con carácter general cubrirá el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.
- La carencia de los requisitos mínimos anteriormente descritos será causa inmediata de exclusión de ofertas y en el caso de que sea sobrevenida una vez contratado el servicio, causa de resolución contractual.
- El producto colocado deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias.

¹ Se refiere exclusivamente a la ejecución del servicio necesario para realizar los cambios, no al precio de los suministros a los que se aplicará el precio que corresponda a los finalmente ejecutados.

- A continuación, se detalla una lista de productos que deben ser ofertados, con los precios máximos de licitación (**Sobre nº 2: Oferta Económica**)². Deberá incluirse una fotografía de cada uno de ellos (**Sobre nº 1: Oferta Técnica**)³:

ARTÍCULOS	IMPORTE MÁXIMO (EN € IVA EXCLUIDO)
1. Ficus Daniele 1,20 a 1,50 m.	36,00
2. Schefflera 1,20 a 1,50 m.	36,00
3. Kentia 1 m.	68,00
4. Ficus Robusta 0,80 a 1,20 m.	24,00
5. Ficus Robusta 1,20 a 1,50 m.	52,00
6. Areca 0,80 m.	45,60
7. Potho M-14.	7,20
8. Cintas M-15.	13,60
9. Orquídea.	44,00
10. Dracaena Marginata 5 TR.	52,00
11. Dracaena Marginata 3 TR 1,20 m.	20,00
12. Phoenix Canariensis 0,6 – 1 m.	30,40
13. Ave del Paraíso sin flor M-22.	32,00
14. Sansevieria 0,5 m.	45,60
15. Santeseviera 0,3 m.	16,00
16. Centro de plantas.	29,60
17. Parterre (mínimo 1 m x 0,5 m x 1m).	96,00
18. Jardinera (Mínimo 80 x 20 cm.)	24,00
19. Centro Floral.	84,00
20. Macetero ø 45 cm.	40,00
21. Macetero 42 x 42 cm	52,00

Adicionalmente a las especies descritas y dentro del apartado mejoras (**Sobre nº 1: Oferta Técnica**), los licitadores podrán incluir cuantos productos consideren que puedan ser de interés para una óptima comercialización, incluyendo sus precios, dimensiones, períodos de disponibilidad y cuantos detalles se considere necesario para facilitar su venta, teniendo preferencia las especies perennes.

² En el sobre nº 2 deberán incluirse exclusivamente los precios de los artículos según el modelo que se adjunta en anexo al presente.

³ Los productos ofertados deberán tener las dimensiones mínimas indicadas y tener un aspecto adecuado para la ornamentación de los stands. Cuando se suministren deberán ser equivalentes a los tamaños e imágenes ofertadas. Las ofertas que no cumplan los estándares indicados podrán ser excluidas y, en el supuesto de que el incumplimiento se ponga de manifiesto durante la ejecución del contrato podrá ser causa de resolución. La información visual de los artículos propuestos en el cuadro deberá incluirse en el Sobre nº 1 (Oferta técnica) sin su precio (que se debe indicar en el sobre nº 2: Oferta económica, sin la información visual). En cuanto a los artículos adicionales a los del cuadro que los licitadores pudieren ofertar, éstos deberán describirse con su precio en el sobre nº 2.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de dos años de experiencia acreditados en su cv siendo este requisito excluyente.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los períodos de actividad feria (montaje, celebración y desmontaje).

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todas sus prestaciones.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía las pondrá en conocimiento del adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar su repetición, informando previamente a Feria de las acciones de mejora propuestas y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran por los perjuicios causados, en su caso.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio y suministro de jardinería figurará en la Carpeta de Servicios que Feria pone a disposición de los expositores, y serán contratados a través de ésta.

Feria de Zaragoza facilitará a la empresa adjudicataria las órdenes de contratación del servicio de jardinería a través de medios informáticos.

Para atender las necesidades o modificaciones urgentes que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada evento, el adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fin de semana).

Una vez recibida la orden de servicio, el adjudicatario realizará y comunicará a Feria la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones de montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

El adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá tener el producto contratado 24 horas antes de inauguración.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de ésta.

El adjudicatario se compromete expresamente a que el personal que asigne a la ejecución de los servicios es idóneo, entendiendo por tal aquél que tenga práctica propia mínima de 2 años acreditada en los servicios propios de este contrato y cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber recibido formación en Seguridad e Higiene.
- Tener formación en el manejo de plataformas aéreas y maquinaria elevadora articulada, en los supuestos en que fuere necesaria para la colocación de los artículos.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado y/o identificado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de dos años desde la formalización del contrato adjudicado.

El contrato podrá prorrogarse mediante acuerdo entre las partes dos veces, por períodos de 1 año. La prórroga se entenderá tácitamente otorgada en el supuesto de que no se notifique entre las partes el deseo de no prorrogar el contrato, con una antelación mínima de seis meses.

La empresa adjudicataria del servicio tendrá que disponer a partir de la adjudicación, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio; y la correspondiente póliza de seguro de RC que cubra las actividades desarrolladas. Así como asumir a su cuenta el coste de todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir el correspondiente contrato y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

8. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SU VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración (**En dos sobres cerrados en los que se indique el título de la licitación, el nombre del sobre y los datos de la empresa licitadora**):

8.1.- Memoria Técnica (Sobre nº 1):

La memoria técnica deberá contener información de los siguientes apartados:

- Descripción del servicio ofertado.
- Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio.
- Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio, incluyendo el listado de material disponible en stock.
- Mejoras del servicio.

8.2.- Oferta económica (Sobre nº 2).

Deberá ser inferior o como máximo igual a los importes de licitación de los productos descritos en el cuadro del apartado 4; y seguir el modelo de oferta económica contenido en el anexo 2 de este documento.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1º.- VALORACIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO 30 PUNTOS)

La puntuación económica parcial se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente aplicada a cada producto:

Feria de Zaragoza

Puntos oferta calculo = (Puntos máximos*Oferta más baja) / Oferta de calculo

La puntuación económica total de cada propuesta se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos oferta total = Sumatorio de los puntos oferta cálculo de cada producto / número total de productos.

9.2º.- VALORACIÓN TÉCNICA: (MÁXIMO 70 PUNTOS)

A) MEMORIA TÉCNICA DE 0 A 60 PUNTOS

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Memoria técnica: Deberá desarrollar, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción del servicio ofertado:
 - .- Descripción detallada de la estructura organizativa de la empresa prevista para la ejecución del servicio (Factores humanos con asignación y explicación de las funciones a desarrollar). (Máximo 25 puntos)
- Descripción detallada del material ofertado, incluyendo el listado disponible en stock. (Máximo 25 puntos)
- Tiempo de respuesta para entregar los productos. (Máximo 10 puntos)

B) MEJORAS DEL SERVICIO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- Otros productos adicionales a los indicados en la oferta económica, incluyendo sus precios, dimensiones, períodos de disponibilidad y cuantos detalles se considere necesario para facilitar su venta, teniendo preferencia las especies perennes (Máximo 5 puntos)
- Almacén en Zaragoza o a distancia equivalente hasta Feria (Máximo 2 puntos)
- Cesión de material para Feria de Zaragoza (Máximo 2 punto)
- Otras mejoras (Máximo 1 punto)

El estudio de las mejoras no implica su aceptación automática, quedando su valoración y aceptación al criterio de Feria.

9.3º.- VALORACIÓN GLOBAL: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

La valoración global se calculará mediante la suma de las valoraciones técnica previa y económica posterior, sobre un máximo total posible de 100 PUNTOS.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación adjudicará el contrato a la oferta mejor valorada una vez sumadas las puntuaciones correspondientes a las ofertas técnica y económica.

La adjudicación será notificada a los licitadores una vez haya sido resuelta por el Órgano de Contratación y su formalización en el correspondiente contrato se podrá realizar una vez que el adjudicatario acredite su capacidad de obrar, que su objeto social es coincidente con la naturaleza del servicio-suministro licitado, que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Hacienda Autonómica, así como con las correspondientes obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá acreditar, asimismo, disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su actividad; y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos en el presente documento en el supuesto de que no lo hubiese acreditado completamente en su oferta técnica.

La presentación de ofertas al procedimiento conlleva la asunción íntegra e incondicional de los requisitos solicitados por Feria, descritos anteriormente.

El incumplimiento de las condiciones de adjudicación facultará al Órgano de Contratación para adjudicar el contrato a la siguiente oferta clasificada en la valoración.

11.- OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

En el supuesto de una defectuosa realización de los trabajos, Feria podrá resolver la contratación unilateralmente previa notificación fehaciente al adjudicatario, perdiendo éste cualquier derecho a indemnización por la resolución anticipada. En tal caso Feria abonará únicamente el importe correspondiente a las prestaciones correctamente ejecutadas.

En Zaragoza a 7 de mayo de 2025

Fdo: La Jefa de Operaciones y venta de servicios

Fdo: El Jefe de Compras

*Firmado por ARRIBAS
TORROBA OLGA -
***8920** el día
07/05/2025 con un
certificado emitido*

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

ANEXO 1 (Sobre 1)**MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN**

D. _____, con DNI nº _____, actuando en representación de la empresa _____, con CIF nº _____ y domicilio fiscal en _____, CP _____, en su condición de _____, declara responsablemente que cumple con todas las condiciones y exigencias contenidas en el documento de condiciones de participación y características del servicio solicitado y se compromete a presentar al Órgano de Contratación la justificación acreditativa correspondiente en el caso resultar adjudicatario.

En _____ a __ de ____ de 2025

Fdo: D_____

ANEXO 2
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Sobre 2)

D. _____, con DNI nº _____, actuando en representación de la empresa _____, con CIF nº _____ y domicilio fiscal en _____, CP _____, en su condición de _____, enterado de la licitación del contrato denominado "Servicio de alquiler y venta de jardinería y ornamentación floral para la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza" (Expte. 003/2025), y de las condiciones y requisitos generales y particulares que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, por los siguientes importes:

ARTÍCULOS	IMPORTE (EN €, IVA EXCLUIDO)
22. Ficus Daniele 1,20 a 1,50 m.	
23. Schefflera 1,20 a 1,50 m.	
24. Kentia 1 m.	
25. Ficus Robusta 0,80 a 1,20 m.	
26. Ficus Robusta 1,20 a 1,50 m.	
27. Areca 0,80 m.	
28. Potho M-14.	
29. Cintas M-15.	
30. Orquídea.	
31. Dracaena Marginata 5 TR.	
32. Dracaena Marginata 3 TR 1,20 m.	
33. Phoenix Canariensis 0,6 – 1 m.	
34. Ave del Paraíso sin flor M-22.	
35. Sansevieria 0,5 m.	
36. Santeseviera 0,3 m.	
37. Centro de plantas.	
38. Parterre (mínimo 1 m x 0,5 m x 1m).	
39. Jardinera (Mínimo 80 x 20 cm.)	
40. Centro Floral.	
41. Macetero ø 45 cm.	
42. Macetero 42 x 42 cm	

En _____ a __ de ____ de 2025

Fdo: D _____